

FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CONVIVENCIA

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
Nº 01/2014**

COMUNICADO Nº 09 de 30/05/2014

• **CONSULTA 24**

En referencia al proyecto REMODELACIÓN PARCIAL Y ENTREGA EN CONDICIONES DE PLENO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE "CASA DEL JEFE DE ALMACENES DE AFE", realizamos la siguiente consulta:

-En el pliego del proyecto en referencia, se pide una garantía de mantenimiento de oferta por un monto mínimo equivalente al dos por ciento (2 %), pero según el Instituto Nacional de Estadísticas, el mínimo para exigir garantía de mantenimiento de oferta (art.64) es de \$ 6.413.000, por lo tanto en el caso de este LLAMADO PUBLICO Nº 01/2014, no debería ser necesario presentar una garantía de mantenimiento de oferta, ¿esto es correcto?

RESPUESTA 24

El Fideicomiso de Apoyo a la Convivencia se rige por el derecho privado, por lo tanto, las disposiciones referidas no son de aplicación en este llamado. Debe presentarse garantía de mantenimiento de oferta tal cual está establecido en el Pliego de Condiciones.